



**Dip. Mónica Fernández César**

**VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



Ciudad de México a 13 de octubre de 2022  
CCDMX/IIL/VGP-PRI/DMFC/59/2022

**DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México con fundamento en la fracción XXX del Artículo 32 de la Ley Orgánica; 89, 91 y 92 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, **me permito referirme al turno recaído en la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley para el Fomento, Implementación y Desarrollo de la Inversión Público-privada en la Ciudad de México;** signada por su servidora, mismo que esa Presidencia tuvo a bien ordenar para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico, **durante la sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2022.**

Al respecto me permito expresarle las siguientes precisiones.

- La iniciativa en comento **propone elevar a rango de Ley y con elementos que la perfeccionan, los lineamientos que ya existen** para contratar bienes y servicios mediante el esquema de asociación de inversión de recursos público-privados en la Ciudad de México.
- El instrumento, es fruto de **una primera iniciativa que no puede señalarse como la misma, porque ya contiene mejoras aportadas de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Obras y Servicios**, todas del gobierno de la Ciudad, en mesas organizadas al efecto; y todas, con comentarios favorables respecto de la propuesta. Basta leerla en la explicación que la motiva.

Oficina 112, Plaza de la Constitución No. 7  
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc  
Tel. 555130 1980, ext. 2133  
[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)

## Dip. Mónica Fernández César

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- **No propone la creación de nuevas unidades de gasto ni modificación de las existentes; aún más, no propone nuevas atribuciones a ningún actor de la administración pública local.**
- Debo señalar también que, dado que la iniciativa de decreto no altera en nada la estructura de la administración pública ni sus funciones, **la propia Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, coincide en que no representa ningún impacto presupuestal su aprobación.**
- **Existe antecedente sobre la toma de decisión sobre el turno**, porque la iniciativa a la que refiero en el párrafo anterior, también fue promovida por su servidora y presentada en sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, **en sesión de fecha 5 de octubre de 2021 y turnada por la Presidencia de entonces y con fundamento en el artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a la Comisión de Desarrollo Económico.**

En esta oportunidad, aunque considero que el **turno ordenado por esa Presidencia a la Comisión de Desarrollo Económico para su análisis y dictamen es correcto porque el instrumento se refiere al fomento de instrumentos a la inversión y al desarrollo económico**, es procedente la opinión de la Comisión de Administración Pública Local.

Es por todo lo anterior, que respetuosamente solicito a esa presidencia se amplie el turno **PARA OPINIÓN**, a la Comisión de Administración Pública Local.

En espera de contar con su apoyo, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Mónica Fernández*

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CESAR  
VICECOORDINADORA**